

Dos. Ayuntamiento de Zagra (Granada), por importe de 2.077.378 ptas., para las Normas Subsidiarias. Conclusión.

Tres. Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva), por importe de 2.536.800 ptas., para la revisión de las Normas Subsidiarias. Conclusión.

Cuatro. Ayuntamiento de La Nava (Huelva), por importe de 1.472.882 ptas., para las Normas Subsidiarias. Conclusión.

Cinco. Ayuntamiento de El Burgo (Málaga), por importe de 2.320.891 ptas., para la revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

Seis. Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco (Málaga), por importe de 612.933 ptas., para la revisión de las Normas Subsidiarias. Texto Refundido.

Siete. Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla), por importe de 4.731.919 ptas., para la revisión de las Normas Subsidiarias. Conclusión.

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 24 de febrero de 1997.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

RESOLUCION de 24 de febrero de 1997, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones complementarias concedidas a los Ayuntamientos que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 25 de abril de 1996, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Loca-

les, en relación con lo dispuesto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de la delegación establecida en el apartado 3 del artículo 6 de la citada Orden de 25 de abril, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención complementaria a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de El Campillo (Huelva), por importe de 320.000 ptas., complementaria a la concedida por Resolución de 23 de mayo de 1996 para las Normas Subsidiarias. Conclusión.

Dos. Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces (Huelva), por importe de 265.861 ptas., complementaria a la concedida mediante Resolución de 28 de agosto de 1995 para las Normas Subsidiarias. Conclusión.

Tres. Ayuntamiento de Huesa (Jaén), por importe de 240.000 ptas., complementaria a la concedida mediante Resolución de fecha 14 de agosto de 1995 para las Normas Subsidiarias. Conclusión.

Cuatro. Ayuntamiento de Antequera (Málaga), por importe de 1.820.294 ptas., complementaria a la concedida mediante Resolución de fecha 9 de agosto de 1994 para el Plan General de Ordenación Urbana. Conclusión.

Cinco. Ayuntamiento de Los Molares (Sevilla), por importe de 470.574 ptas., complementaria a la concedida mediante Resolución de fecha 19 de octubre de 1995 para las Normas Subsidiarias. Conclusión.

Seis. Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), por importe de 1.748.000 ptas., complementaria a la concedida mediante Resolución de fecha 14 de agosto de 1995 para el Plan General de Ordenación Urbana. Conclusión.

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 24 de febrero de 1997.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 10 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso que se cita por el procedimiento abierto. (PD. 773/97).

La Consejería de la Presidencia ha resuelto convocar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente servicio.

Título: Impresión de la Revista Europa Junta (once números).

Presupuesto máximo: 10.500.000 ptas. (diez millones quinientas mil pesetas).

Plazo de ejecución: 1 año.

Fianza provisional: 210.000 ptas. (doscientas diez mil pesetas).

Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría A.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas,